



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6639/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día ocho de mayo del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6639, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **1-Pago de incapacidades.** Detalle del cálculo a pagar por incapacidad enfermedad común así: **Caso a)** Asegurado X, con salario base afecto al ISSS por \$600.00 17 días de incapacidad según constancia médica, tiempo de laborar en la compañía 5 años de forma continua, se incapacitó en los últimos 3 años de los cuatro meses previos a esta incapacidad 7 días. **Caso b)** Asegurado Y, con salario base afecto al ISSS de \$1,200.00 5 días de incapacidad, según constancia médica, no presenta incapacidades reportadas en los últimos cuatro meses previos a esta incapacidad. La solicitud incluye detalle tanto del cálculo ISSS, AFP y Retención de Renta (especificar tabla y tramo a utilizar) así como la carga patronal que asume el ISSS, cuando realiza el pago de incapacidades. Agregar fundamento legal.**2-Pago detallado en caso de muerte de un asegurado, tomado de base el asegurado X, del caso a) del numeral anterior.** **3-Prestaciones detalladas por fallecimiento, en caso de estar pensionado el Asegurado X, del caso a) del numeral 1.**Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Sección de Subsidios, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada el Jefe de la Sección de Subsidios envió notificación en la que proporcionan las respuestas a la solicitud de información N°6639.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. El cual consta en archivo adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202